



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00143-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 71 del cuaderno 1; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, corrija el auto del 7 de septiembre de 2021 de la siguiente manera: El numeral 1.2 de la providencia en cita, la suma de dinero por concepto de capital corresponde en letras a DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS.

En lo demás estese a lo resuelto en el auto del 7 de septiembre de 2021 obrante a folio 69 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a57d47fd03a16fc0291e013503a0e1bd20a9f466a616fb1d38b25002db882b
65**

Documento generado en 04/10/2021 03:19:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>